



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 37, DE
2021, SEREMIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

EXENTO

DECRETO N° **1320** /2021.-

ARICA, 18 DE FEBRERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 37, de fecha 12 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota; Providencia alcaldía N° 528, de fecha 18 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 37, de fecha 12 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, que aprueba el Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados al "30° Llamado del Programa Pavimentación Participativa", Región de Arica y Parinacota;

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta N°37, de fecha 12 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, que aprueba el Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados al "30° Llamado del Programa Pavimentación Participativa", Región de Arica y Parinacota.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-



APRUEBA EL LISTADO PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS AL 30º LLAMADO DEL "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

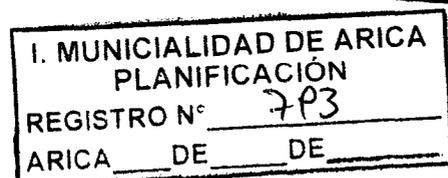
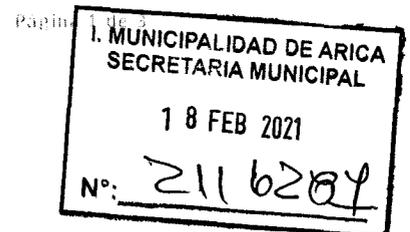
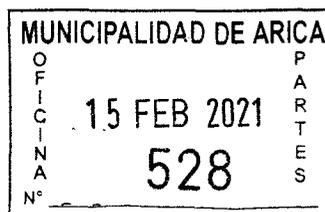
RESOLUCIÓN EX. N° 37 2021

ARICA,
12 FEB. 2021

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
3. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de V. y U.;
5. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
6. El D.S. N° 114. (V y U), publicado en el diario oficial el 11 de agosto de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, y sus modificaciones posteriores;
7. La Res. Ex. N° 1.820. (V y U) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica de dicho programa, y sus modificaciones posteriores;
8. El D.S. N° 107, del 20 de Marzo del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara "Zona Afectada por Catástrofe a todas las comunas del país";
9. El Oficio Ord. N° 1473, de fecha 28 de Abril de 2020, de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que fija tabla de valores Referenciales de Pavimentación y Repavimentación correspondientes al 30º Llamado del Programa de Pavimentación;
10. La Res. Ex. N° 1.225. (V. y U.), de fecha 13 de Octubre de 2020, que modifica Res. Ex. N° 1.820 e informa de forma transitoria nuevos plazos de recepción de postulaciones municipales en el SERVIU y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para participar en el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, además de informar medidas preventivas en los procesos asociados al Programa de Pavimentación Participativa para minimizar la exposición al Virus del COVID-19 y su propagación;
11. El Oficio Ord. N° 404 (V. y U.), de fecha 26 de Octubre de 2020; que informa e instruye sobre 30º Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa;
12. La Res. Ex. N° 299 de fecha 26 de Octubre de 2020, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que convoca a participar en el 30º Llamado del "Programa Pavimentación Participativa";
13. La Res. Ex. N° 1587. (V. y U.), de fecha 5 de Noviembre de 2020, que modifica Res. Ex. N° 1.820 e informa sobre los Valores Límites de Pavimentación y Repavimentación para el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
14. El Oficio Ord. N° 4954, de fecha 29 de Diciembre 2020, de la I. Municipalidad de Arica, que hace ingreso de 32 postulaciones para el 30º Llamado del Programa Pavimentación Participativa;
15. El Memorándum N° 31, de fecha 30 de Diciembre 2020, de la Secretaría Técnica Regional del Programa Recuperación de Barrios, que hace ingreso de 17 postulaciones para el 30º Llamado del Programa Pavimentación Participativa;
16. La Res. Ex. N° 36 de fecha 11 de Febrero de 2021, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que designa la comisión técnica validadora para el proceso de selección del 30º Llamado del Programa Pavimentación Participativa, Región de Arica y Parinacota;
17. El Oficio Ord. N° 72 (V. y U.), de fecha 10 de Febrero de 2021 que asigna monto de selección de proyectos para el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;

SEREMI Región de Arica y Parinacota
Calle Batemaver N° 216
Teléfono: 58-226250 Arica.



18 FEB 2021

18. Acta de la Comisión Validadora de fecha 11 de Febrero del 2021, que valida el Listado Preliminar de los Proyectos Seleccionados del 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
19. La Resolución Nº 7 del 2009, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
20. Las facultades que me otorga el Decreto Supremo Nº 34 de fecha 14 de noviembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

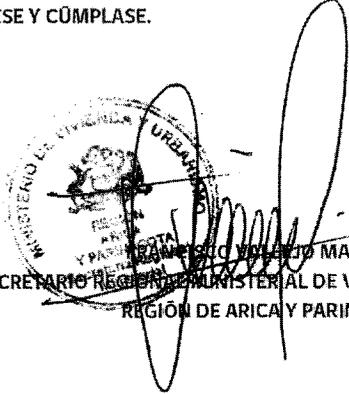
1. Las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. Nº 404, de fecha 26 de Octubre de 2020 y demás antecedentes para el 30º proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa;
2. Que mediante la Res. Ex. Nº 299 de fecha 26 de Octubre de 2020, se convocó a participar en el 30º llamado a postulación del "Programa de Pavimentación Participativa" en la región de Arica y Parinacota.
3. Que mediante la Res. Ex. Nº 1225, (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2020, se informó que el plazo de recepción de postulaciones municipales en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para participar en el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa sería hasta el 30 de Diciembre del 2020.
4. Las postulaciones válidamente ingresadas hasta el 30 de Diciembre de 2020.
5. El Artículo Nº22 Transitorio, letra b), incorporado a la Res. Ex. Nº 1820, (V. y U.) mediante la Res. Ex. Nº 1587, (V. y U.), de fecha 5 de Noviembre de 2020, en el cual se indica: 1) La aplicación automática de la exención de "Aportes Mínimos Reglamentados" por declaración de zona de catástrofe, tanto a los "Comités de Pavimentación" como a las "Municipalidades", a aquellas postulaciones que resulten definitivamente seleccionadas por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y 2) No son objeto de exención los financiamientos extras o complementarios Municipales de las postulaciones correspondientes a aportes mayores al mínimo reglamentario, para obtener puntaje adicional por este concepto, o comprometidos por obras anexas que sumadas a las de pavimentación superen el costo total límite o que pertenecen a obras adicionales.
6. Que mediante el Oficio Ord. Nº 72 (V. y U.), de fecha 10 de Febrero de 2021 se asigna el monto de selección de proyectos para el 30º llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
7. Que la Comisión Técnica Validadora, conformada por los funcionarios designados en la Resolución Exenta Nº 36 del 11 de Febrero del 2021, valida mediante Acta de fecha 11 de Febrero del 2021 el "Listado Preliminar de los Proyectos Seleccionados" del 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, en atención al marco presupuestario del llamado referido establecido en el Oficio Ord. Nº 72 de la Subsecretaría de V. y U. de fecha 10 de Febrero del 2021;
8. Que, por otro lado, en la propia Acta de Selección enunciada en el considerando anterior, se establecen los Proyectos Preliminares en Lista de Espera, correspondiente al presente llamado;
9. Que el Oficio Ord. Nº 404 (V. y U.), de fecha 26 de Octubre de 2020 informa que las Municipalidades pueden realizar apelaciones a los resultados de la Selección Preliminar hasta el día 22 de Febrero del 2021.
10. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el "Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados" de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al 30º llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
2. **INCORPÓRESE**, a la presente resolución el documento anexo denominado: "Programa de Pavimentación Participativa, Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados, 30º Proceso de Selección; cierre postulaciones 30 de Diciembre 2020", el cual se entiende formar parte íntegramente de la presente resolución.

3. **PUBLÍQUESE**, el listado correspondiente en un diario de circulación regional.
4. **NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada y correo electrónico de la presente esta resolución a todas las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota, informándole que el plazo para apelar a los resultados de la Selección Preliminar es hasta el día 22 de Febrero del 2021.
5. La publicación del "Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera" se realizará el día 28 de Febrero del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


Distribución:

- Intendencia Regional
- I. Municipalidad de Arica
- I. Municipalidad de Putre
- I. Municipalidad de Camarones
- I. Municipalidad de General Lagos
- División Desarrollo Urbano, MINVU NIVEL CENTRAL
- SERVIU Región Arica y Parinacota
- Unidad Jurídica SEREMI
- Auditoría SEREMI
- Dpto. P.P. SEREMI
- Dpto. D.U.I. SEREMI
- Secretaría Técnica de Barrios
- Oficina de Partes

SEREMI Región de Arica y Parinacota
Calle Sotomayor N° 216
Teléfono: 58-2202501 Arica.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS

30° PROCESO DE SELECCIÓN; CIERRE POSTULACIONES: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

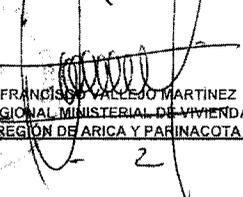
LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	FICHA	N° DE U.V. ó Nomb. Pobl.	TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA CALLE 6 DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre calles que postula)	LONGITUD (m.)
ARICA	1	1601,75	14591	J.V. N°85 PORTAL DEL SOL	Aceras	VEREDAS INTERNAS CONDOMINIO PORTAL DEL SOL	INICIO VEREDAS - FIN VEREDAS	160
ARICA	2	205,69	14423	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS PATAGONES	LOS PATAGONES	42,7
ARICA	3	104,95	14335	CVD BORDE PAMPA	Pasaje	RIO CALLEGOS, CHAITEN, ALTO - PEDRO DE LA BARRA	A. GARIBALDI - SIN SALIDA - A. GARIBALDI - SIN SALIDA - A. GARIBALDI - SIN SALIDA	128,5
ARICA	4	174,00	14336	CVD BORDE PAMPA	Pasaje	EUGENIO GUERRA	O BELMAR - A. GARIBALDI	147,5
ARICA	5	172,39	14541	J.V. N° 18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS CLARINES	ENTRE CAPITAN AYALOS E IGNACIO DE LA CARRERA	134
ARICA	6	182,95	14434	34 ALTOS DE ARICA	Pasaje	ALFREDO WORMALD	ENTRE MATAVERI Y FLORIDA	178
ARICA	7	153,38	14336	CVD JALLALLA	Pasaje	FORTUNATO VALENCIA	Y BUENAS SUR - J. DE DIOS FLORES	340
ARICA	8	167,56	14414	J.V. N° 67 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS HULLICHES, LOS MAPUCHES	ENTRE LOS MAPUCHES Y LOS DIAGUITAS, ENTRE PEHUENCHES Y LOS HULLICHES	187,54
ARICA	9	159,38	14415	J.V. N° 67 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS DIAGUITAS, LOS PEHUENCHES	ENTRE LOS HULLICHES Y LOS PEHUENCHES, ENTRE LOS MAPUCHES Y LOS DIAGUITAS	189,21
ARICA	10	159,50	14422	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS ATACAMENOS	ENTRE LOS MISIONEROS Y EL CANAL LAUCA	221,94
ARICA	11	150,85	14339	CVD JALLALLA	Pasaje	WENCESLAD VARGAS	Y BUENAS SUR - J. DE DIOS FLORES	320
ARICA	12	150,47	14415	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS AYMARAS	ENTRE LOS MISIONEROS Y EL CANAL LAUCA	236,75
ARICA	13	148,08	14438	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Pasaje	PEDRO QUINTAVALLE	ENTRE JOSE MIGUEL DE LA BARRA Y VILLAGRAN	185
ARICA	14	147,03	14583	U.V. EL MORRO	Aceras	SANTA ROSA	F. CIUDADELA - V. MADKERNA	95
ARICA	15	145,45	14587	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Pasaje	PABLO MARCHANT	ENTRE GARIBALDI Y OSCAR BELMAR	486
ARICA	16	146,31	14530	J.V. N° 18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS CHERICAS TRAMO 1	ENTRE LOS CHERICOS Y ANTONIO MARTINEZ	43
ARICA	17	140,78	14431	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Pasaje	MENANERO URRUTIA	ENTRE GARIBALDI Y OSCAR BELMAR	595
ARICA	18	133,82	14337	CVD JALLALLA	Pasaje	ROSARIO AGUIRRE, MOISES ZUNIGA	Y BUENAS SUR - J. DE DIOS FLORES - J. MORALES CARRAS - LINDEROS	590
ARICA	19	132,34	14332	CVD BORDE PAMPA	Pasaje	CERRO SOMBRERO, ALTO PALENA, BARILOCHE	A. GARIBALDI - A. VILLAGRAN - A. GARIBALDI - A. VILLAGRAN, CERRILLOS - PUDAHUEL	504
ARICA	20	131,04	14555	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Pasaje	OSCAR BELMAR	ENTRE CERRILLOS Y PABLO MARCHANT	54
ARICA	21	130,41	14340	CVD JALLALLA	Pasaje	PASAJE 2	A. FIERRO - J. DE DIOS FLORES	224
ARICA	22	129,95	14342	J.V. N° 27 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Pasaje	COYA	P. JARAQUEMADA - P. BILBAO	184
ARICA	23	127,16	14341	J.V. N° 27 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Pasaje	DON HUE, MACHALI	A. AZOLAS - MACHALI - P. JARAQUEMADA - P. BILBAO	390
ARICA	24	120,73	14344	J.V. N° 27 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Pasaje	REVEL	P. JARAQUEMADA - P. BILBAO	184
ARICA	25	129,72	14555	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Pasaje	JOSE MIGUEL DE LA BARRERA	ENTRE CERRILLO Y PABLO MARCHANT	220
ARICA	26	126,49	14543	J.V. N° 18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS QUISCOS	ENTRE CAPITAN AYALOS E IGNACIO DE LA CARRERA	129,13
ARICA	27	125,32	14345	J.V. N° 27 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Pasaje	RENCO	CHAPIQUINA - PLAZOLETA RENCO	50
ARICA	28	123,89	14537	J.V. N° 18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	FLOR DEL INCA	MANUEL BULNES CON RENATO ROCA	226
ARICA	29	122,80	14348	J.V. N° 27 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Pasaje	TTE. MARTIN BRAVO	ENCOMENDEROS - TTE. MERINO	140
ARICA	30	122,20	14333	CVD BORDE PAMPA	Pasaje	BARILOCHE, RIO CALLEGOS	PUDAHUEL - BERNARDINO GUERRA - A. GARIBALDI - A. VILLAGRAN	369
ARICA	31	122,19	14536	J.V. N° 18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS VIOLETAS TRAMO 2	ENTRE LOS SAUCES Y TUCAPEL	89,55
ARICA	32	121,22	14547	J.V. N° 18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS ROSALES, LOS ALEROS	ENTRE LOS DIPRECENTIALES Y LAS OJULAS, ENTRE LOS ROSALES Y LAS VIOLETAS	404,5
ARICA	33	120,62	14334	CVD BORDE PAMPA	Pasaje	CHAITEN EL TEPUAL, MANQUEHUE	O BELMAR - A. GARIBALDI - B. FLORES - B. GUERRA, CHAITEN - B. GUERRA	401

ARICA	34	115,37	14428	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS MOPDROS	LOS QUISCOS - MANUEL BULNES	80
ARICA	35	119,95	14331	U.V. N° 41 Jorge nostroza	Pasaje	TOME	C. RAYADA - R. ROJAS	95
ARICA	36	113,48	14559	J.V. N°70 "PANAMERICANA"	Pasaje	RIO YELCHO TRAMO 1 RÍO YELCHO TRAMO 2	ENTRE RIO TENO Y RÍO CISNES, ENTRE RÍO BUENO Y RÍO CISNES	360
ARICA	37	113,44	14582	U.V. EL MORRO	Pasaje	FUERTE CIUDADELA	SAN MARCOS - SIN SALIDA	85
ARICA	38	112,54	14532	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS CHEPICAS TRAMO 3	ENTRE LOS CIPRESES Y FERNANDEZ MARQUEZ DE LA PLATA	90
ARICA	39	107,81	14558	J.V. N°70 "PANAMERICANA SUR"	Calle con Acrea	RIO CISNES	ENTRE MANUEL CASTILLO IBACETA Y TAMBO QUEMADO	125
ARICA	40	102,13	14424	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS VIOLETAS TRAMO 4	ENTRE FLOR DEL INCA Y LOS CIPRESES	115 14
ARICA	41	97,53	14536	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS VIOLETAS TRAMO 3	ENTRE LAS QUILAS Y FLOR DEL INCA	143
ARICA	42	94,06	14553	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS SAUCES	ENTRE LOS ROSALES Y LAS CHEPICAS	84,5
ARICA	43	90,09	14538	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS ALHEUES	ENTRE LAS CHEPICAS Y LOS CLARINES	85,11
ARICA	44	88,43	14539	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Pasaje	LAS QUILAS TRAMO 1, LAS QUILAS TRAMO 2, LAS VIOLETAS TRAMO 1	ENTRE RENATO ROCCA Y LAS VIOLETAS TRAMO 2 ENTRE LAS VIOLETAS TRAMO 2 Y LOS CLARINES ENTRE CAPITAN AVALOS Y LAS QUILAS	239,19
ARICA	45	85,04	14427	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Acrea	LOS CIPRESES	ENTRE RENATO ROCCA Y MANUEL BULNES	185,5
ARICA	46	85,95	14503	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Acrea	ANTONIO MARTINEZ	ENTRE LAS VIOLETAS Y MANUEL BULNES	93
ARICA	47	82,66	14554	J.V. N°42 "1 DE MAYO"	Pasaje	CERRILLOS	ENTRE PEDRO ONOPRE Y SIN SALIDA	90
ARICA	48	78,49	14529	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Acrea	IGNACIO DE LA CARRERA	ENTRE MANUEL BULNES Y LAS CHEPICAS	115

LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS EN ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	FICHA	N° DE U.V. ó Nomb. Pobl.	TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA CALLE ó DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre calles que postula)	LONGITUD (m.)
ARICA	49	77,46	14331	JV N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Pasaje	LAS CHEPICAS TRAMO 2, MARQUEZ DE LA PLATA	ENTRE LAS QUILAS Y FERNANDEZ MARQUEZ DE LA PLATA, ENTRE LAS VIOLETAS Y MANUEL BULNES	278,25


FRANCISCO VALDEJO MARTINEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA